

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de insumos necesarios para uso de las máquinas fotocopadoras marca Sharp, instaladas en distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el segundo semestre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es distribuidora exclusiva de los equipos mencionados en nuestro país, de la venta de sus materiales de consumo y repuestos (Confr. 44/45), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 38/47.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE (A 260.609.-) de la siguiente manera:

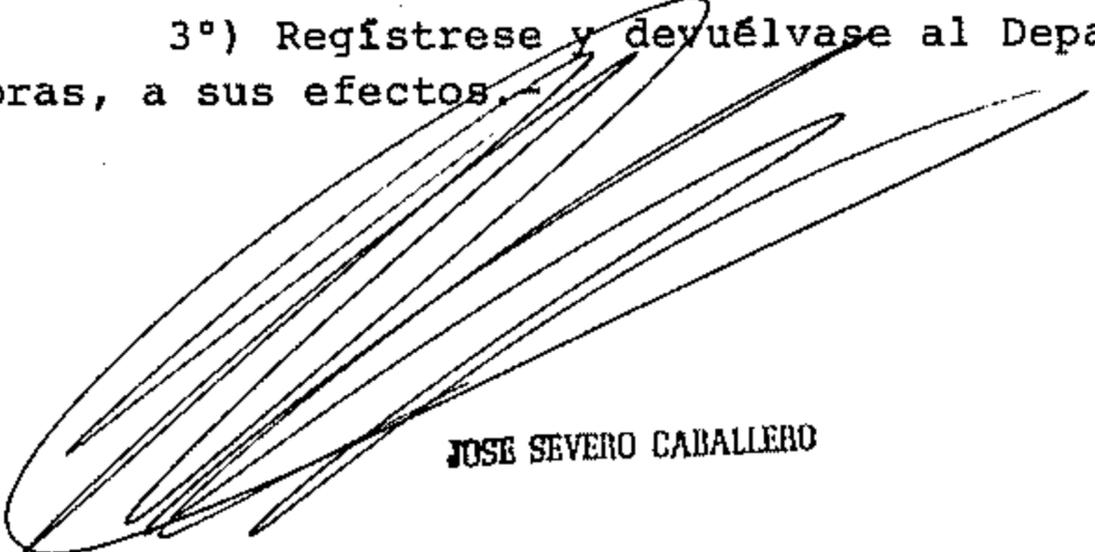
A 179.212.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Productos químicos y medicinales" - 1-05-004-1-12-1210-206) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 81.397.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial ("Otros bienes de consumo" - 1-05-004-1-12-1210-225).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO